

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

ACUERDO de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

ACUERDO DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3o., 5o., fracción I y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, conforme a lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

Que la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación le otorga al Instituto la facultad de aprobar su proyecto de presupuesto, para su integración al Presupuesto de Egresos de la Federación observando los criterios generales de política económica, ejercer su presupuesto, autorizar las adecuaciones a su presupuesto, y realizar sus pagos a través de su tesorería, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Que el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, establece que los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la estructura ocupacional con la desagregación de su plantilla total, incluyendo las del personal operativo, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenten a dicha fecha.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación emite el siguiente:

ACUERDO DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Primero.- Se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal del 2014, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo como anexo único.

Segundo.- Se instruye a la Unidad Administrativa competente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de febrero de 2014.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Segunda Sesión Ordinaria 2014, celebrada el 20 de febrero de dos mil trece. Acuerdo número SOAJG/2-14/01.07,R.- La Consejera Presidenta, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbricas.

